

ILUSTRE MUNICIPALIDAD QUINTA DE TILCOCO
DEPTO. ADMINIST. EDUCACIÓN MUNICIPAL

APRUEBESE TRATO DIRECTO, de
Reparación de Impresora DAEM con
cargo a Administración Central.

QUINTA DE TILCOCO, 01 DE JULIO DE 2013.

CONSIDERANDO:

Que, existe la necesidad e importancia de obtener una pronta reparación de la Impresora marca Xerox modelo PE220, dado que es un elemento vital para el buen funcionamiento administrativo del Departamento de Finanzas.

Que, la Ley N° 19886, en su artículo 8, Letra D y el decreto N° 250, en su artículo 10, N° 7, Letra G, contempla el trato directo cuando se trate de la reposición o complementación de equipamiento o servicios accesorios, que deben necesariamente ser compatibles con los modelos, sistemas o infraestructura previamente adquirida por la respectiva entidad.

Qué, la Empresa Compucentro, posee la exclusividad de la marca Xerox, ofreciendo un servicio técnico idóneo para la reparación del producto.

VISTOS:

Las disposiciones contenidas en el D.F.L. N° 1-3063 de 1980 del Ministerio del Interior y las facultades que confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, su texto refundido publicado en el Diario Oficial el 27 de Agosto de 1992 y sus modificaciones. Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de servicios N° 19.886/09.08.2003 y reglamento de 24/10/2004.

RESOLUCION MERCADO PUBLICO N° 042 /

- **APRUEBESE**, con cargo a Administración Central, el siguiente Trato Directo:

Producto	Proveedor
REPARACION IMPRESORA MARCA XERON MODELO PE220	COMPUCENTRO R.U.T.: 77.468.520-0

- **PUBLIQUESE**, en www.mercadopublico.cl
- **ANÓTESE, NOTIFÍQUESE Y REGÍSTRESE**



MARCELO CATEJO MUÑOZ
***SECRETARIO MUNICIPAL (S)**



NELSON BARRIOS OROSTEGUI
ALCALDE

NBO/MCM/HCL/ITG/mha

DISTRIBUCIÓN:

- DAEM QTA. TILCOCO
- Archivo Finanzas y Personal